



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1480 -2025-UNSAAC.

CUSCO, 20 OCT 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Nro. R-1453-2025-UNSAAC de fecha 15 de octubre de 2025, se concedió licencia con goce de haber a la Dra. Anahí Karina Cardona Rivero, Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), quien se trasladará a la ciudad de Tarapoto, región San Martín, con el propósito de participar como ponente en la Feria Científica "Perú con Ciencia" — Edición 2025, organizada por el CONCYTEC, a desarrollarse del 6 al 8 de noviembre de 2025. La Dra. Cardona Rivero expondrá el tema titulado: "Actividad antibacteriana, antioxidante y cuantificación de sustancias antioxidantes en especies de hongos alimenticios andinos amazónicos de la región Cusco";

Que, al respecto la Unidad de Procesamiento Documentario de Secretaria General de la Institución, ha procedido a la revisión del texto y antecedentes de la Resolución Nro. R-1453-2025-UNSAAC de fecha 15 de octubre de 2025, encontrando error involuntario al momento de considerar la fecha de la Licencias con goce de haber dice: del 6 al 8 de noviembre de 2025, debiendo ser lo correcto del 5 al 9 de noviembre de 2025. En este sentido con el ánimo de garantizar el procedimiento administrativo se debe rectificar al amparo del Artículo 212.1 de la Ley Nro. 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, que establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por tanto, corresponde rectificar la Resolución antes señalada;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Artículo 212.1 de la Ley Nro. 27444, aprobado por el Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR el primer numeral de la resolución Nro. R-1453-2025-UNSAAC de fecha 15 de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

"PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a la **DRA. ANAHÍ KARINA CARDONA RIVERO**, Profesora Asociada a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), quien se trasladará a la ciudad de Tarapoto, región San Martín, **del 5 al 9 de noviembre de 2025**, con el propósito de participar como ponente en la Feria Científica "Perú con Ciencia" — Edición 2025, organizada por el CONCYTEC. La Dra. Cardona Rivero expondrá el tema titulado: "Actividad antibacteriana, antioxidante y cuantificación de sustancias antioxidantes en especies de hongos alimenticios andinos amazónicos de la región Cusco", en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la resolución Nro. R-1453-2025-UNSAAC de fecha 15 de octubre de 2025.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAJ DEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (02).- FCS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FARMACIA.- A. JURIDICA.- INTERESADA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



ABOG. MARCIA QUISPE LATORRE
SECRETARIA GENERAL (e)